

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

C. Julia Flores viuda del Razo.

Se le hace saber que en este Juzgado se está tramitando el Juicio de Amparo 505/2001-4 en donde el quejoso lo es: el síndico municipal del Ayuntamiento del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, Sergio Oropeza Hernández; y que en cuya demanda de garantías manifiesta que la autoridad responsable es el Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza y otras; acto reclamado: las consecuencias legales que emanan de la resolución de fecha 25 de marzo de 1999, derivada del expediente civil 398/998; demanda que se admitió en cuatro de julio del año en curso y se han señalado las nueve horas con cincuenta minutos del catorce de diciembre del año en curso para la celebración de la audiencia constitucional y dentro del cual usted tiene el carácter de tercero perjudicado y deberá presentarse en el Juzgado Segundo de Distrito dentro del término de treinta días a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto. Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Tlaxcala, Tlax. A 5 de diciembre de 2001
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito
Lic. Luis Fernando Rodríguez Niño
Rúbrica.

(R.- 154838)

AVISO NOTARIAL

FRANCISCO LOZANO NORIEGA Notario Número Ochenta y Siete del Distrito Federal hago saber, para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 11,299 de fecha 28-11-2001 ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de José Porfirio Miranda de la Parra.

María Adela Olivers Maqueo de Miranda reconoció la validez del testamento así como sus derechos, otorgado por el autor de la sucesión, aceptó la herencia dejada a su favor, así como el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que en su oportunidad, formulará el inventario correspondiente.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2001.

Notario No. 87

Lic. Francisco Lozano Noriega
Rúbrica.

(R.- 155556)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA Notario Número Diez del Distrito Federal hago saber, para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 282,223 de fecha 06-12-2001 ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de Willy Radosh Dawidowitz.

Ricardo José Radosh Cung, Roxana Rebeca Radosh Cung, Ronaldo Radosh Cung y Manuel Radosh Cung reconocieron la validez del testamento, otorgado por el autor de la sucesión así como sus derechos, aceptaron la herencia dejada a su favor, y el primero aceptó el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que en su oportunidad, formulará el inventario correspondiente.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2001.

Notario No. 10

Lic. Tomás Lozano Molina
Rúbrica.

(R.- 155557)

AVIONES ARE, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de Aviones Are, S.A. de C.V., celebrada el 31 de diciembre de 2001, se resolvió disminuir el capital social de la misma, en su parte variable, en la suma de \$1'875,101.00 M.N. (un millón ochocientos setenta y cinco mil ciento un pesos 00/100 moneda nacional), cancelando por consiguiente 1'875,101 acciones serie "B".

Se hace esta publicación en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo séptimo inciso b) de los estatutos de la sociedad.

El texto completo de los acuerdos adoptados en la asamblea de referencia, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de los accionistas de la sociedad durante un periodo de 15 días naturales, contado a partir de esta publicación, a efecto de que éstos manifiesten a la sociedad el número de acciones que desean amortizar.

México, D.F., a 2 de enero de 2002
Delegado Especial de la Asamblea
Lic. Marisol Name Salum
Rúbrica.

(R.- 155572)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito "A" en el Estado de México
EDICTO

En el Juicio de Amparo número 657/2001-b, promovido por Gerardo Alvarez González, contra actos del Juez Trigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal y de otras autoridades, se ha señalado como tercero perjudicado a Empresa Industrial Génesis, S.A. de C.V. y Francisco Javier Tinajero Maldonado, y por ignorarse sus domicilios, se emplazan a juicio conforme a lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, fijándose las nueve horas con veinte minutos del día veintiocho de enero del año dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional.

Se les apercibe que de no presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones les surtirán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal.

Nota: Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior o Universal.

Atentamente
La Juez Octavo de Distrito A en el Estado de México
Lic. María Rocío Ruiz Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 155578)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Cimantha Lee Hein, Christopher Charles Nathan Hein, Leslie Collette Hein Wall y Sheri Tanya Hein Wall.

En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de octubre del presente año, dictado por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo número 654/2001, promovido por Raymond Magdaleno Barrón, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Segundo Partido Judicial del Estado, con sede en Chapala, Jalisco y otras autoridades, se les tuvo como terceros perjudicados y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazar por medio de los presentes edictos a este juicio, para que si a sus intereses conviniera se persone al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, sito en el número mil doscientos noventa y ocho de la calle Filadelfia, torre Country Américas, colonia Circunvalación Américas, en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a cuatro de diciembre de dos mil uno. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Francisco Javier Ramos Parra
Rúbrica.

(R.- 155602)

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS
AMORTIZABLES, EMITIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., DIRECCION DE FIDEICOMISOS,
RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DEL TRAMO CONSTITUYENTES-REFORMA-LA MARQUESA DE LA CARRETERA MEXICO-TOLUCA
(MEXTOL 1992)

Por la presente, y de conformidad con el artículo 228 r) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los señores Tenedores de la Emisión de Certificados de Participación Ordinarios Amortizables Emitidos por Nacional Financiera, S.N.C., Dirección de Fideicomisos, respecto de los Derechos al Cobro del tramo Constituyentes-Reforma-La Marquesa de la Carretera México-Toluca (MEXTOL 1992) a la Asamblea General que se celebrará el día 13 de febrero de 2002, con horario de registro a las 9:15 horas, y un horario de inicio de Asamblea a las 9:30 horas, en las oficinas del

representante común ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, código postal 01030, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) Informe de la fiduciaria respecto de:

- a) La situación que guardan los saldos de las cuentas y fondos del fideicomiso.**
- b) De los índices previstos en el mismo.**
- c) Seguimiento a la solicitud de incremento de tarifas en la autopista.**

II) Informe del secretario del comité técnico sobre:

- a) Seguimiento de acuerdos.**
- b) Los acuerdos adoptados en la última sesión del comité técnico.**

III) Informe de la concesionaria sobre:

- a) La situación administrativa, operativa y financiera del proyecto.**
- b) El seguimiento a la solicitud de ampliación del plazo del título de concesión.**

IV) Informe del ingeniero Independiente sobre:

- a) El nivel actual de las cuotas permitidas y opinión sobre la sensibilidad de los usuarios de la carretera de cuota.**
- b) Informe trimestral respecto al tráfico de la carretera concesionada.**

V) Informe del representante común respecto a:

- a) El rendimiento que devengarán los certificados de participación por el período comprendido entre el 19 de noviembre de 2001 y el 18 de febrero de 2002.**
- b) Los eventos de incumplimiento que presenta la emisión.**
- c) Los Montos estimados de pago para la serie II y serie I.**

VI) Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de las acciones permitidas a los tenedores de los certificados de participación, en virtud de la existencia de eventos de Incumplimiento.

VII) Asuntos generales.

Se les recuerda a los señores tenedores que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., (antes CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero), ubicadas en el domicilio indicado en el primer párrafo de esta Convocatoria, los títulos que amparen los certificados o constancias de depósito emitidas por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, con una anticipación mínima de 24 horas a la celebración de la Asamblea.

Los tenedores podrán ser representados en la Asamblea por mandatarios, quienes habrán de acreditar su personalidad exhibiendo el instrumento en el que conste su mandato. Para acreditar la personalidad bastará que el mandato se otorgue mediante escrito simple suscrito en presencia de dos testigos.

México, D.F., a 10 de enero de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

(antes CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V. CBI Grupo Financiero)

Rúbrica.

(R.- 155612)

FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA, S.A. DE C.V.

AUTOPISTA MERIDA-CANCUN

CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES

EMISION KANCUN-93

Con fundamento en lo previsto en los artículos 217, 218, 219, y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en lo no previsto, lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto a las Asambleas de Accionistas de las Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de enero de 2002, a las 12:00 horas, en las oficinas Corporativas de Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ubicadas en Paseo de la Reforma número 359, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Informe por escrito del Fiduciario BBVA Bancomer, S.A., respecto del estado que guarda el fideicomiso F/23010-2 al día 31 de diciembre de 2001, incluyendo la situación que guarda la administración de la Autopista.**
- 2. Informe de Multivalores Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Multivalores Grupo Financiero, en su carácter de agente de la reestructura e intermediario colocador, respecto a la modificación a la periodicidad de pago de intereses acordada en la Asamblea de tenedores de fecha 13 de diciembre de 2001.**
- 3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto definitivo de reestructura integral de la emisión y plantilla de gastos y honorarios de la misma.**

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la mecánica de suscripción y canje de los nuevos Certificados de Participación Ordinarios Amortizables, incluyendo la capitalización de los intereses vencidos no pagados.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acta de emisión, Convenio Modificatorio al Fideicomiso Emisor y proyecto de Títulos que representen, en sus diferentes series, a la reestructura y/o nueva emisión de Certificados de Participación Ordinarios Amortizables.

6. Informe de Banco Mercantil del Norte, S.A., representante común, respecto al estado que guarda la emisión vigente de Certificados de Participación Ordinarios Amortizables (KANCUN 93).

7. Asuntos generales.

Todos los que deseen asistir a la Asamblea General de Tenedores de los Certificados, deberán depositar los Títulos representativos de los mismos o, entregar la Constancia de Depósito expedida por la S.D. Indeval, S. A. de C. V., en el domicilio del representante común (Paseo de la Reforma número 359, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, Distrito Federal) a más tardar el día anterior a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. Contra la constancia de depósito, se entregará a los tenedores pase de asistencia a la misma de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ubicadas en Paseo de la Reforma número 359, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

México, D.F., a 10 de enero de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Banco Mercantil Del Norte, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Banorte

Rúbrica.

(R.- 155613)

MATC CELULAR, S. DE R.L. DE C.V.

MATC HOLDINGS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

MATC TV, S. DE R.L. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA

El viernes 21 de diciembre de 2001, se publicó en la página 9 de la Tercera Sección del **Diario Oficial de la Federación** un aviso de fusión entre Matc Celular, S. de R.L. de C.V. en su calidad de fusionante y Matc Holdings México, S. de R.L. de C.V. y Matc TV, S. de R.L. de C.V. en su calidad de fusionadas.

En relación con lo anterior, se hace de su conocimiento que por error, la cláusula Quinta de dicha publicación dice:

“Se resolvió, como consecuencia de la fusión, aumentar el capital social de la fusionante a la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), es decir, un incremento por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), capital que estará dividido en dos (2) partes sociales: **(i)** una cuyo titular será American Tower Corporation de México, S. de R.L. de C.V., con un valor de \$29,997.00 (veintinueve mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y **(ii)** otra cuyo titular será American Towers, Inc., con un valor de \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N.)”.

Debe decir:

“Se resolvió, como consecuencia de la fusión, aumentar el capital social de la fusionante a la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), es decir, un incremento por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), capital que estará dividido en dos (2) partes sociales: **(i)** una cuyo titular será American Tower Corporation de México, S. de R.L. de C.V., con un valor de \$19,997.00 (diecinueve mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y **(ii)** otra cuyo titular será American Towers, Inc., con un valor de \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N.)”.

México, D.F., a 8 de enero de 2002.

Delegado Especial

Luis Gerardo Lemus Burgete

Rúbrica.

(R.- 155628)